



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 357 / 2013

FECHA : 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a: **COMERCIO (LOCAL COMERCIAL BATTERY STREET)**

ubicado en **PLAZA YUNGAY** **Nº 609. LOCAL Nº 2049**
población **Sector (ZONA C-2)**
propiedad de **CENCOSUD SHOPPING CENTER S.A**
R.U.T. Nº **94.226.000-8** Rol 121-3

PERMISO OTORGADO Nº 43 (OBRA MENOR) FECHA 13 DE FEBRERO 2013

Superficie edificada: VER REVERSO

Subterráneo 2º
Subterráneo 1º
1º piso
2º piso
3º piso
4º piso
5º piso
6º piso
Sgtes.
TOTAL

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Electricidad Certificado TE1 Nº 732818 DEL 30/07/2012 SEC



[Signature]
OSWALDO MORALES CHÁVEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DOM/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final se refiere a una obra menor que corresponde a la habilitación de local comercial Battery Sreet, la cual no cuenta con aumento de superficie.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Sebastián García P
Constructor

DOM/GAM/gam

